

BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS
ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO U. NACIONAL

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA EN CONTRA DE PEDRO NEL FORERO

RAD: 2020-00095

BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS, mayor y vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo respetuosamente a Usted, actuando en mi calidad de apoderado de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA LTDA., demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de interponer recurso de reposición contra auto de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se requiere a la parte demandante por el término de 30 días para realizar el trámite de notificación personal y/o aviso por aviso del auto que libro mandamiento de pago al demandado PEDRO NEL FORERO CARDENAS, y como consecuencia solicito comedidamente la ampliación del término de 30 a 90 días, teniendo en cuenta que el demandado debe ser notificado en zona rural, a donde no van todas las empresas de mensajería y probablemente tengamos que disponer de una persona de la Cooperativa de Caficultores para que realice acompañamiento al notificador y así poder realizar el respectivo trámite de notificación.

Del Señor Juez.

Atentamente;



BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS
C.C. No. 80.029.109 de Bogotá
T.P. No. 119.748 del C. S. de la J.